

INFORME: Señor Juez, le informo que la parte actora presentó un escrito de réplica a las excepciones presentadas por la parte demandada, el cual dejo a su consideración en el consecutivo 41 del expediente digital. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de R. C.
Demandantes:	Jhon Alejandro Suárez Flórez y otros
Demandados:	Allianz Seguros S. A. y Transconcord S. A.
Radicado:	050013103021-2023-00134
Asunto:	Fija fecha audiencia Inicial

Teniendo en cuenta el anterior informe, a fin de continuar con el trámite en este asunto se procede a citar a las partes y sus apoderados a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el día 18 de abril de 2024 a las 9:00 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Life Size habilitada para ello, para lo cual previamente se remitirá a los asistentes el link para incorporarse a la misma.

Se advierte que en dicha audiencia y conforme a la norma mencionada, se practicarán oficiosamente interrogatorios a las partes y se resolverá sobre las solicitudes probatorias.

La concurrencia es obligatoria y quienes no lo hagan podrán ser sancionados conforme a lo establecido en la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Jorge Humberto Ibarra

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b9262bae9f206a514e9c81e774fa9d266d1567262ccd91c7ef59a9ec59b0a4**

Documento generado en 25/10/2023 12:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>